

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 254-2018-CFFIEE. Bellavista, 08 de mayo de 2018.

Vistos, el **Proveído N° 0958-2018-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 25 de abril de 2018 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 005-2018-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,794.00** (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE- UNAC para obtener el grado académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 06 de abril de 2018, por la que solicita subvención económica para cubrir los gastos de obtención de Grado Académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N° 0958-2018-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 25 de abril de 2018 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 005-2018-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,794.00** (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE- UNAC para obtener el grado académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 08 de mayo de 2018, teniendo como Sexto Punto de Agenda: "Subvención Económica para cubrir los gastos de obtención de Grado Académico de Doctor"; se acordó: **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al Interesado.
2. **DEMANDAR** al **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como subvención.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RCF2542018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO